

El Tribunal elevará al Alcalde propuesta de contratación de personal laboral a favor del/la aspirante con mayor puntuación, siendo aquella de carácter vinculante. El nombramiento será publicado en el BOP.

Terminado el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a una vez aportados los documentos a que se refiere la base segunda, serán contratado/a como personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Ventas de Huelma.

El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para presentar en la Secretaría de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de las mismas se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados como contratados laborales fijos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El plazo para la firma del contrato laboral fijo será de 30 días naturales al de la notificación al interesado del nombramiento como laboral fijo.

9. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

ANEXO I

Modelo de solicitud

Don/Doña
 DNI
 Lugar a efectos de notificaciones
 Población
 Código Postal
 Provincia
 Teléfono de contacto
 Edad
 Nacionalidad

Convocatoria: Operario de Servicios Múltiples.
 Fecha BOP:
 Titulación:

Documentación que se adjunta:
 1. Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
 2. Fotocopia de l título exigido para el ingreso o documento oficial de solicitud.

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En , a de de 201...

Firma

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ventas de Huelma (Granada).

Ventas de Huelma, 25 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Fernando Machado Cabrerizo.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 8 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 229, de 23.11.2010).

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, en atención a las modificaciones requeridas por la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha aprobado la rectificación del anuncio de las Bases Generales para cubrir seis plazas de Policía Local (5 plazas mediante el sistema de oposición, turno libre y una plaza mediante el sistema de Movilidad sin ascenso a través de Concurso de Méritos), publicada en el BOP núm. 212, de 8 de noviembre de 2010, y en BOJA núm. 229, de 23 de noviembre de 2010, con la siguiente literalidad:

1. Base primera, donde dice,
 1.1de conformidad con el decreto de la Alcaldía núm. , de fecha
 Debe decir,
 1.1.....de conformidad con el decreto de la Alcaldía núm. 5184/10, de fecha 8 de octubre de 2010.

2. Base tercera, donde dice
 «b) Tener cumplido dieciséis años de edad y....»
 Debe decir
 «b) Tener cumplido dieciocho años de edad y....»
 Donde dice
 «g) los permisos de conducción de las clases A y B con»
 Debe decir
 «g) los permisos de conducción de las clases A2 y BTP con»

La Línea de la Concepción, 20 de diciembre de 2010

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. San Marcelino, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3154/2010).

Se convoca reunión extraordinaria de la Asamblea General a celebrar el día 10 de enero de 2011, a las veinte horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, en el domicilio social, C/ La Maceta, núm. 6, con el siguiente orden del día:

Punto único. Aprobación, si procede, del balance final de liquidación y del proyecto de distribución del activo, con el siguiente balance:

	ACTIVO		PASIVO
Inmovilizado material	150.786,77	Fondos propios	147.132,26
Tesorería	10.486,19	Fondo de Reserva Obligat.	12.499,93
		Fondo de Educación y Prom.	1.640,77
	<u>161.272,96</u>		<u>161.272,96</u>

La Rambla, 17 de diciembre de 2010.- El Liquidador, Luis Osuna Hidalgo.